



SESIÓN N° 18, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.

D. Ascensio Juan García.

D. Jesús Verdú García.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño.

D. Juan Antonio Sánchez García.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan Antonio Ortega Ortuño.

Dña. Blanca M. Gómez Ibáñez.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

D. Antonio Puche Martínez.

Dña. M^a .Esther Puche Romero.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 289714F).

Por el Sr. Alcalde se justifica la ausencia de D. Antonio Villaescusa (Grupo M. Popular), Dña. M^a Isabel Pérez (Grupo M. Popular) y la Sra. Interventora, Dña. M^a Dolores González, que no pueden asistir a la sesión por encontrarse fuera de la ciudad.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (7 Y 16 DE OCTUBRE DE 2019).

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones correspondientes a los días 7 y 16 de octubre de 2019, son aprobadas por unanimidad.





2. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOSÉ POLO RUBIO, EN NOMBRE DEL SINDICATO SPPLB, CONTRA EL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 (ORGANIGRAMA, PLANTILLA DE PERSONAL Y RPT). EXPTE. 126393X.

A la vista de cuantos antecedentes constan en el expediente del Presupuesto Municipal de 2019 y su Anexo de Personal, y en particular de los siguientes:

- Con fecha 17 de abril de 2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal de 2019 y su Anexo de Personal (Organigrama, Plantilla de Personal Funcionario, Eventual y Laboral y R.P.T.)
- El día 25 de abril de 2019, fue publicado en el B.O.R.M. anuncio de exposición al público del expediente durante el plazo de quince días, a los efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones.
- Con fecha 16 de mayo de 2019, el Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos (SPPLB), a través del Delegado de Personal de su Sección Sindical D. José Polo Rubio, presenta alegaciones/reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2019 y a su Anexo de Personal.
- En sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento desestima las alegaciones/reclamaciones presentadas por el Sindicato SPPLB al Presupuesto Municipal de 2019 y a su Anexo de Personal, aprobando definitivamente los mismos.
- El día 12 de agosto de 2019 el Sr. Polo Rubio acepta la notificación electrónica del acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019.

Resultando que el día 13 de septiembre Sindicato SPPLB, a través del Sr. Polo Rubio, interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo plenario de 30 de julio, de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2019 y su Anexo de Personal, por el que:

- En relación con el Presupuesto Municipal, se presentan las dos mismas alegaciones

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





ya presentadas al Presupuesto Municipal inicialmente aprobado, y que ya fueron desestimadas mediante acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2019, agotando con ello la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículos 170 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- En relación con el Anexo de Personal, se limita el recurrente a tener “por reproducido el contenido de las alegaciones presentadas el pasado mes de mayo” y a tener por reiterados “los aspectos relativos a la sobreenajada, sobreenajada, sobreenajada, adquisición de material y dejación de funciones de la Intervención Municipal”, sin aducir argumento nuevo alguno que contradiga las razones y consideraciones que sirvieron de base para la desestimación de sus alegaciones/reclamaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2019 y su Anexo de Personal.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Intervención y la Secretaría Municipales con fecha 24 de octubre de 2019.

Estimando, en relación con el Recurso de Reposición interpuesto contra el Presupuesto Municipal de 2019, que el mismo no debe ser admitido, ya que contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto, sólo cabe, como así consta en la notificación que se le hizo al reclamante, la interposición recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido por el artículo 171.3 del TRLRHL.

Estimando que tampoco debe ser admitido el Recurso de Reposición interpuesto contra el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal de 2019, por cuanto en atención a lo dispuesto en los artículos 124.1 y 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), el recurso está interpuesto fuera del plazo de un mes legalmente establecido, ya que se interpuso el día 13 de septiembre, cuando el plazo del mes había finalizado el día anterior, 12 de septiembre, que es el mismo día del mes siguiente a aquel en que tuvo lugar la notificación al Sr. Polo Rubio, el 12 de agosto, y ser esta una de las causas de inadmisión de





los recursos establecidas en el artículo 116 LPACAP

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

El Pleno del Ayuntamiento, por trece votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos) y seis abstenciones (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes) adopta los siguientes acuerdos:

1. Inadmitir, por las razones expuestas, el Recurso de Reposición interpuesto por el Sindicato SPPLB contra el acuerdo plenario de 30 de julio de 2019, de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2019.

2. Inadmitir, por las razones igualmente expuestas, el Recurso de Reposición interpuesto por el Sindicato SPPLB contra el acuerdo plenario de 30 de julio de 2019, de aprobación definitiva del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal de 2019 (Organigrama, Plantilla de Personal Funcionario, Eventual y Laboral y R.P.T.)

3. SOLICITUD POR MURALCA EXTERIOR, S.L., DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD Y DE LOS ACCESOS DEL SUELO URBANO RESIDENCIAL, MEDIANTE POSTES INFORMATIVOS DE SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL Y MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS GENERAL. EXPTE. 283087C.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente Núm. 143/2003, sobre ‘Concesión uso privativo de las vías públicas de la ciudad mediante postes informativos de señalización direccional y mobiliario urbano de interés general’, y en particular la siguiente:

- Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas Particulares reguladoras de la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, del contrato de referencia, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 06/10/2003, en el que se contempla una duración de la concesión demanial de 12 años, con posibilidad de prórroga por periodos de 4 años, siendo la duración máxima de la concesión, incluidas





las prórrogas, en su caso, de 20 años (Cláusula Sexta).

- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 01/12/2003, de adjudicación de la concesión demanial a la mercantil Muralca Exterior, S.L., por el canon anual total, I.V.A. incluido, de 1.050,00 €.

Visto el escrito presentado por D. Antonio José Alcázar García, en representación de Muralca Exterior, S.L. (Reg. Núm. 14.050, de 08/10/2019), en el que se solicita la segunda prórroga, de 4 años de duración, para el contrato de concesión demanial, detallándose la ubicación de los postes de señalización (66), mupis (9), pantallas electrónicas a doble cara o relojes (3) y totem (7) y manteniendo la misma propuesta económica presentada en la primera prórroga (1.615,00 euros/canon anual de la concesión).

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de fecha 10/10/2019, en el que se pone de manifiesto la rápida y eficaz respuesta de la mercantil concesionaria en aquellos supuestos puntuales en que ha sido requerida.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 16/10/2019, en el que se indica que el contrato viene ejecutándose con normalidad, que el estado de conservación del mobiliario urbano es bueno y que el número y ubicación de los postes es el indicado en la solicitud presentada por la empresa concesionaria, con la salvedad de que faltan dos postes de señalización y de que no funciona la hora y la temperatura en las tres pantallas electrónicas a doble cara.

Y visto el informe de fiscalización emitido por los servicios de Intervención municipal, de fecha 14/10/2019, en el que se refiere que el canon de la concesión fue actualizado en la primera de las prórrogas acordadas, quedando fijado en 1.615,00 euros al año, I.V.A. incluido.

Resultando:

- Que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2018, se constató que desde el 20 de diciembre de 2015 todos los postes de señalización viaria y mobiliario urbano de interés general instalados por Muralca Exterior, S.L., así como las obras realizadas para proceder a su instalación, revertieron al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, al haberse cumplido el plazo de la concesión; se prorrogó el contrato de concesión hasta el 19 de diciembre de 2019, primera de las dos prórrogas posibles; y se fijó como canon anual de la concesión la cantidad actualizada de 1.615,00 euros, I.V.A. incluido.





- Que la concesionaria, Muralca Exterior, S.L., ha presentado escrito de solicitud de prórroga (segunda de las dos posibles) dentro del plazo de los 2 meses previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo de 4 años, hasta el 19/12/2023.
- Que los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por los servicios de la Policía Local, relativos a la ejecución del contrato, son favorables, con las salvedades antes citadas.

Considerando lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas Particulares reguladoras de la concesión demanial.

Y previo dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Se propone a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar a Muralca Exterior, S.L., con efectos de 20 de diciembre de 2019 y hasta el 19 de diciembre de 2023, segunda y última de las dos prórrogas posibles (Cláusula Sexta, apartado 2, del Pliego), el contrato de concesión del uso privativo de las vías públicas de la ciudad y de los accesos del suelo urbano residencial, mediante postes informativos de señalización direccional y mobiliario urbano de interés general, con suministro, instalación, mantenimiento, limpieza y explotación informativa, imagen y publicidad exterior de dichos elementos, que en la actualidad deberían totalizar 85 soportes publicitarios (66 postes de señalización, 9 mupis, 3 pantallas electrónicas a doble cara o relojes y 7 totem).

2. Fijar como canon anual de la concesión, hasta su finalización, la cantidad de 1.615,00 euros I.V.A. incluido, manteniéndose en idénticos términos el contenido obligacional previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas Particulares reguladoras de la concesión.

3. Requerir a la empresa concesionaria para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del presente acuerdo, proceda a la reposición de los dos postes de señalización referidos en el informe de la Jefatura de la Policía Local (sitios en las calles Francisco Azorín y Camino Real) y disponga el correcto funcionamiento de las tres pantallas electrónicas a doble cara (sitios en la Avenida de la Paz, calle Literato Azorín y calle San José).





Sr. Alcalde:

Quisiera indicar que se ha presentado un escrito por parte del concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Villaescusa, solicitando un estudio económico sobre el mantenimiento del equilibrio de la concesión, y que voy a solicitar que, por tanto y atendiendo a dicho escrito, quede sobre la mesa.

Pero me gustaría hacer un comentario: ruego a los portavoces y a los concejales de los distintos grupos políticos que utilicen las comisiones informativas para, precisamente, debatir, tratar y, en caso concreto, solventar las dudas que se puedan que plantear ante un asunto determinado, como era éste. No tiene mucha lógica que en la comisión informativa donde se trató este tema, antes de traerlo a Pleno, se hicieran consideraciones genéricas pero no se pidiera nada formalmente. Tampoco tiene mucha lógica que no se presente ninguna enmienda tal y como dice el Reglamento Orgánico Municipal y se presente un escrito pidiendo algo que, en su caso, se podía haber solicitado en esa comisión informativa y en la propia comisión se podía haber tratado la petición que en este caso planteaba un concejal del grupo municipal Socialista. Pero como digo, a la vista de este escrito, lo que me someto votación es que el asunto quede sobre la mesa.

Así pues, sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde de dejar el asunto sobre la mesa, la misma resulta aprobada por unanimidad.

4. NOMBRAMIENTO NUEVOS INTEGRANTES DE VOCALÍAS DE REPRESENTACIÓN ASOCIATIVA EN EL CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN. EXPTE. 252673K.

A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de julio de 2019.

Vistas las solicitudes registradas de entrada con fechas 11 de junio de 2019 (R.E. Núm. 7.973) y 17 de octubre de 2019 (R.E. Núm. 14.694).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.





Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia y Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Nombrar como nuevos integrantes de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. del Colegio de Educación Infantil y Primaria “El Alba”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a D. Rodolfo Pérez Gutiérrez (titular) y a Dña. María Asunción Muñoz Sánchez (suplente).

2. Nombrar como nuevos integrantes de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Giner de los Ríos”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a D. Manuel Llorens Muñoz (titular) y a Dña. Josefina Garrido Lova (suplente).

5. RESOLUCIÓN DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EXPEDIENTE 271053N “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN KAPACES Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA”.

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Buenas noches. Este punto nos plantea algunas dudas. Somos conscientes de que se trata de enmendar un error de que hubo en el Pleno anterior. Somos conscientes también de lo necesario que es este convenio y lo que les ha costado a Kapaces sacarlo adelante, pero no queremos que, llegado el momento, este punto le traiga problemas a la propia asociación. Al hilo de lo que decía el señor Alcalde en anterior punto, en esta comisión sí que hicimos una aportación a la propuesta de acuerdo. Solicité en el punto número uno de la propuesta de acuerdo que se añadiera a la reacción que quedaba paralizada hasta que existiese crédito adecuado. Este punto no se ha añadido y entendemos que las cosas tampoco hay que darlas por hecho. Lo que queremos que nos aseguren es si de verdad van a tener ese dinero durante este año, durante 2019, y si llegado 2020 van a tener problemas para justificarlo. Porque sinceramente, como decía, nos plantea dudas y lo que no queremos es que llegado el





momento sea la propia asociación la que tenga problemas con este punto. Muchas gracias.»

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señora Molina. Me va a permitir que sea yo el que le contesté en este tema porque la Interventora, que hoy no puede asistir, me lo comentó a mí personalmente. Efectivamente ustedes plantearon esa cuestión en la comisión informativa y la propia interventora le dijo que había transcrito la propuesta de acuerdo en los mismos términos que recoge la ley; que no había ningún tipo de problema; que, efectivamente, cada vez que se emite un informe por parte de Intervención detectando que se ha omitido un trámite de fiscalización que procede subsanar, y que es lo que hacemos con este punto número cinco y con el siguiente del orden del día, que es el número seis. Repito, se aprueba el convenio; posteriormente se detecta un informe por falta de fiscalización y la Interventora propone al Pleno los acuerdos pertinentes y necesarios para que ese convenio pueda entrar en funcionamiento y pueda ser efectivo en el menor espacio de tiempo posible. Y de ahí que traigamos este punto número cinco y el siguiente. Le reitero que la propuesta de acuerdo es la que la propia Interventora ha redactado y es la que, lógicamente, sometemos a consideración en la noche de hoy.

Asunción Molina:

Sí, pero la duda es en si van a disponer de esa subvención, de ese convenio en 2019 y pueden tener algún tipo de problemas al hora de justificarlos. Esa era mi pregunta más concreta, la duda que tenemos.

Dña. M^a Remedios Lajara (Grupo M. Popular).

Buenas noches y muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, a la pregunta que plantea la portavoz del Grupo Municipal Socialista ya se respondió también en la comisión informativa: No van a tener ningún problema porque el crédito existe. De hecho la RC, la retención de créditos está hecha desde el mes de abril. Lo que ocurre es que estaba hecha en una partida donde no corresponde, pero el dinero está. Y ahora lo que se hace es la misión de fiscalización de este punto, porque no se fiscalizó el convenio, porque si lo hubiera fiscalizado o la interventora lo hubiera visto previamente, hubiera dicho: “está ok”, pero el dinero en vez de a esta partida hay que cogerlo de este otro cajón. Pero el dinero está, para





que me entienda toda la gente que nos está viendo. Lo que se hace ahora es el trámite de fiscalización y en el segundo punto veremos cómo ese dinero que está en este cajón para poder gastarlo lo tenemos que llevar al este otro cajón. Eso es lo que se va a hacer y el dinero está ahí. Se va a exponer durante quince días a exposición pública y a partir de ahí se volverá fin a firmar el convenio, pero que es un puro trámite por un error administrativo, que no se llevó a fiscalización. Pero absolutamente la entidad puede estar tranquila porque no van a tener problemas ni para justificar, se le adelantará este año lo que estaba comprometido, de ahí la urgencia que lo trajéramos a este Pleno.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señora Lajara. Yo reitero que la propuesta de acuerdo que ahora sometemos a votación es suspender la tramitación de ese convenio y subsanar ese defecto tramitando el expediente de modificación de crédito que es el siguiente punto del orden del día. Por tanto la cuestión se va a subsanar y no va a haber ningún tipo de problema, como la propia interventora manifestó en esa comisión informativa.

En relación con el asunto de referencia, considerando el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 25 de octubre, sobre omisión del trámite de fiscalización previa limitada en el expediente 271053N.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del R.D. 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCIL), en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que es el Pleno el órgano competente para la aprobación del Convenio de referencia, y para el reconocimiento de la obligación para su posterior pago.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Suspender la tramitación del Convenio aprobado con fecha 7 de octubre, entre la Asociación Kapaces y el Ayuntamiento, hasta que se conozca y resuelva la omisión de fiscalización detectada, en los términos del art. 28 del RCIL.





2.- Con el fin de subsanar el defecto detectado en el expediente, sea tramitado Expediente de Modificación de créditos en los términos expuestos en el Informe de Intervención de 25 de octubre de 2019.

6. EXPEDIENTE N° 2-2019-P DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO). EXPTE. 296284F.

Resultando que en la Memoria que antecede se recoge la necesidad, dentro de este ejercicio, de proceder a una modificación de crédito con el fin de situar en el Capítulo correcto del Presupuesto de Gastos la dotación presupuestaria necesaria para atender a la firma y posterior pago de la anualidad de 2019 del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Asociación “Kapaces”

Resultando que existe dotación presupuestaria suficiente en el Capítulo 2, dentro del mismo Grupo de Programas.

A la vista de cuanta documentación integra este Expediente, y considerando el Informe emitido por la Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, y 36, 37.3, 40.3 y 49 a 51 del R.D. 500/90.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Expediente N° 2-2019-P de Modificación de créditos del Presupuesto municipal 2019 (Crédito Extraordinario), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

336.48955. Convenio “Kapaces” Arqueología y Patrimonio..... 7.426,35 €

FINANCIACIÓN

BAJA

336.22606. Estudios y trabajos técnicos Arq. Y Patrimonio..... 7.426,35 €

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





2. Someter el presente Expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de estudio y presentación de reclamaciones, en su caso.

3. Entender definitivamente aprobado el Expediente, en caso de que no se presentara reclamación alguna.

7. MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 22, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. EXPTE. 196183C.

Sr. Alcalde:

Este asunto quedó sobre la mesa en la pasada sesión plenaria a petición del portavoz grupo municipal Socialista. Se han corregido los términos de la propuesta acuerdo, que son los que se traen esta noche a Pleno.

Sin más intervenciones.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación y con los informes emitidos al respecto por los servicios de Secretaría e Intervención.

Y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza núm. 22 reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que quedaría redactada en el siguiente sentido:

El último párrafo del artículo 3, queda así redactado :

Se delega en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los precios públicos por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria . La Junta de Gobierno local, previo informe - propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales, establecerá las cuotas a pagar atendiendo a las distintas categorías de usuarios y a los niveles de renta de la unidad familiar del obligado al pago, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.





La cuota del precio público no podrá superar, en ningún caso, la cuantía del precio/hora establecido en el correspondiente contrato de prestación de servicios .

2. Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal y en el B.O.R.M.

8. PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, I.U.-VERDES Y CIUDADANOS SOBRE “TURNO DE OFICIO DEMARCACIÓN TERRITORIAL YECLA-JUMILLA”. EXPTE. N° 292629E.

Sr. Alcalde:

Aprovecho la ocasión para saludar al compañeros letrados que se dan cita esta noche en este salón de plenos, donde se va a adoptar, imagino que por unanimidad, una moción importante y que voy a pasar a dar lectura.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente proposición conjunta, firmada por él mismo y por los portavoces de los cuatro Grupos Municipales que integran la Corporación, Popular, Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, proposición que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, y que dice así:

“D. Marcos Ortuño Soto, en calidad de Alcalde/Presidente de la Corporación Municipal, por la presente se dirige al pleno de esta ciudad para solicitar que por parte de la Corporación Municipal que preside se apruebe y asuma como propia la Moción que más abajo se explicita y, seguidamente, se dé traslado de la misma a la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

El acceso a la Justicia es un derecho básico reconocido tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Es un derecho constitucional, que comprende la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos suficientes para litigar y afecta a otros derechos fundamentales, como los de





igualdad, asistencia letrada al detenido, defensa y tutela judicial efectiva.

Tienen derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, además de ciertas entidades de utilidad pública, las personas físicas cuyos ingresos no superen, por unidad familiar, el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), lo que en 2019 supone 6.454.03 euros anuales (si perciben 12 pagas) y 7.519,59 euros anuales (si perciben 14 pagas).

Excepcionalmente, puede reconocerse el derecho a personas que superen dicha cifra, sin exceder del doble, si tienen cargas económicas o familiares extraordinarias. Y, puede denegarse este derecho, aún sin alcanzar tales ingresos, si existen signos exteriores de riqueza que deban tenerse en cuenta.

Los murcianos que deseen acceder al derecho a la Justicia Gratuita, deben dirigirse al Colegio de Abogados de Murcia, encargado de la gestión y organización de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), que tramitan las solicitudes de Justicia Gratuita, así como del Turno de Oficio que integran abogados y abogadas, todos profesionales libres e independientes, que están adscritos al mismo, a fin de prestar sus servicios para quienes lo solicitan, con respeto a las normas deontológicas aplicables a la Abogacía.

Existen Turnos específicos para ciertos colectivos más vulnerables, como mujeres víctimas de violencia de género, extranjeros, menores de edad, asistencia a los detenidos.

Hemos tenido conocimiento a través de la Delegación del Colegio de Abogados del Atliplano (Yecla y Jumilla), de la modificación de las Normas Regulatoras del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Murcia, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, que modifican las anteriores vigentes desde el 20 de octubre de 2006. Se trata de una modificación sustancial de la estructura territorial del Colegio (ahora la Demarcación Territorial es toda la Región de Murcia) y de los requisitos generales de acceso al Turno de Oficio de los letrados que voluntariamente quieran adscribirse a dicho Turno; lo cual, implica una vulneración de lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997) Disposición Primera. 1. a) que establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, un cambio en el modo de prestación de





este servicio público esencial, que se va a ver perjudicado, al eliminar el elemento fundamental de la cercanía al beneficiario de justicia gratuita, puesto que con esta variación de las normas, ya no se exige como requisito a los letrados adscritos al Turno de Oficio que dispongan de despacho abierto en el ámbito de la concreta demarcación territorial en la que presta el servicio, en nuestro caso en Yecla y en Jumilla, elimina la prohibición a los letrados del Turno de Oficio de prestar el servicio en dos demarcaciones territoriales de forma simultánea y acaba (por razones ajenas a una mejora en la prestación del servicio público) con la independencia en la gestión del Turno de Oficio de la cual disponíamos en las demarcaciones territoriales de Yecla y Jumilla desde el año 1950, por acuerdo del entonces Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, D. Francisco Martínez Escribano con el abogado y entonces Alcalde de Yecla D. José Martínez Sánchez y el abogado D. Pascual López Ibáñez, que quisieron entonces solucionar los problemas que se producían en los Juzgados de Yecla y Jumilla y en las dependencias policiales, que se veían parados en sus trámites porque los letrados del Turno de Oficio que tenían que venir de Murcia no se presentaban, debido a la lejanía de nuestros municipios con la capital.

Las personas que solicitan Abogado de Oficio, en nuestra Región, son en general personas en situación de vulnerabilidad y con pocos ingresos que tienen derecho a recibir atención letrada con la inmediatez que el caso requiera, en forma y lugar adecuado. En igualdad de condiciones con aquellos que disponen de recursos para buscarse un abogado particular.

Una víctima de violencia de género, necesita una atención letrada cercana, un detenido no tiene por qué estar en el calabozo de la comisaría de Yecla o en las dependencias de la Guardia Civil de Jumilla más tiempo, porque el abogado tenga que venir de Mazarrón, que no pueda verlo después porque no tiene despacho en la localidad, y mucho menos, pueden costearse los desplazamientos fuera de estas localidades, para la entrega de documentación posterior a la primera asistencia letrada o para cualquier consulta.

Es obligación del Colegio de Abogados de Murcia, velar por el correcto funcionamiento y continuidad del servicio de justicia gratuita y es responsabilidad de las instituciones y de los poderes públicos, defender y promover, con los medios de que

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





dispongan, de unos servicios públicos de calidad y el derecho de los ciudadanos de nuestra Región a acceder a ellos, en condiciones dignas e iguales.

Por todo lo expuesto anteriormente, los abajo firmantes, en representación de los distintos grupos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal y Régimen Jurídico de Entidades Locales, desean elevar al Pleno de la Corporación Municipal para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento de Yecla manifiesta su apoyo a la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano, en su defensa de un servicio de justicia gratuita digno, cercano e igualitario.

Al mismo tiempo, el Excmo. Ayuntamiento de Yecla insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que no suprima la Demarcación Territorial Especial de Yecla y Jumilla, correspondiente a su respectivo partido judicial, para el mejor funcionamiento del Turno de Oficio.

2. Instar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia al cumplimiento de lo establecido en la Disposición Primera 1- a) de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita”

Sin que se produzca intervención alguna.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, I.U.-Verdes y Ciudadanos más arriba transcrita, sobre “Turno de oficio Demarcación Territorial Yecla-Jumilla”.

9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE “SOLICITUD DE MEDIDAS ANTE LA GRAVE SITUACIÓN DEL MAR MENOR”. EXPTE. 292562M.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Los textos de la propuesta de referencia del Grupo M. Izquierda Unida Verdes (que cuenta que el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agua), y de las enmiendas alternativas totales a la misma presentadas por el Grupo M. Popular y por el Grupo M. Ciudadanos, son los siguientes:

Propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes:

“Alberto Martínez Marco, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación al pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente Moción sobre:

Solicitud de medidas ante la grave situación del Mar Menor:

El Mar Menor constituye un ecosistema único en Europa y que alberga hasta 11 figuras de protección ambiental, tanto regionales, como nacionales e internacionales. Sin embargo, ha estado sometido en los últimos 50 años a diferentes presiones contaminantes que han desembocado en la crisis actual cuya manifestación más visible ha sido la aparición de miles de animales de diferentes especies muertos por anoxia.

Primero fue la explotación minera que, además de la laxitud de la legislación de la época en términos medioambientales, tampoco se preocupó por las consecuencias contaminantes de su actividad. Después el desarrollo urbanístico y turístico hasta el colapso del espacio; por último, la implantación de una agricultura intensiva agroexportadora con prácticas agrícolas de gran impacto contaminante en suelos y masas de agua, y que exige una oferta inagotable de agua para el regadío, entre otras cosas, para cubrir las más de 12.000 hectáreas ilegales creadas al amparo de las expectativas del trasvase.

Estas dos actividades, la agrícola y la urbanística, han constituido en los 25 últimos años, un aspecto esencial del modelo productivo regional caracterizado por la especulación, la corrupción, el negocio del mercadeo del agua y la ampliación ilegal de regadíos, dando lugar, de facto, a verdaderos lobbies, tal como llegara a proponer la entonces consejera Adela Martínez-Cachá en 2015.

Los gobiernos regionales de estas dos últimas décadas han primado el apoyo a estos intereses particulares por encima del interés general, incumpliendo descaradamente el





artículo 45.2 de la Constitución. Sus intentos de rebajar las figuras de protección y límites de espacios protegidos establecidos por la ley 4/1992, así como el retraso inaceptable de su “ineludible obligación” (como afirma el CES en su dictamen sobre el Plan de Gestión Integral del Mar Menor) para aprobar los planes de gestión de estos espacios protegidos, demuestran claramente esta afirmación. Existe legislación suficiente para paliar y revertir la situación, además de otras normas en proyecto o tramitación como el esperado Plan Vertido 0 o la Ley Integral del Mar Menor. Pero falta voluntad política para aplicarlas.

Así por ejemplo, la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor y su entorno aprobada en febrero de 2017 y que prácticamente no se ha aplicado en ninguno de sus artículos, o las medidas de gestión del espacio que debe recoger el Plan de Gestión Integral, que ha tardado 27 años en ser aprobado el pasado jueves por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, pero que tardará en poner en práctica. Estos ejemplos revelan la falta de preocupación así como la incapacidad del gobierno regional para implantar las medidas legislativas en vigor.

Dado el estado actual, del que la mayoría de expertos comenta que será muy difícil o imposible que se recupere, no queda otra opción que una respuesta contundente y sin paliativos, sin demora pero a la vez eficaz, radical y contundente. No hay margen para otra cosa.

Por todo ello, el grupo municipal de IU-Verdes presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

Moción

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Yecla apoya las siguientes medidas para tratar de revertir la situación actual de deterioro del Mar Menor:

- • Aplicación inmediata y en su totalidad de las medidas recogidas en la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor, así como en el Plan de Gestión Integral recientemente aprobado.
- • Creación de una Comisión Mixta que incluya a las tres administraciones, regional, estatal y europea que coordine y realice el seguimiento de la puesta en práctica de las medidas legislativas anteriores e informe periódicamente y públicamente de los





avances que se vayan produciendo.

- • Decretar una moratoria urbanística inmediata en el entorno del Mar Menor.
- • Clausura inmediata de los regadíos ilegales en el Campo de Cartagena y entorno que afecte al Mar Menor.
- • Puesta en marcha de manera inmediata de las medidas contempladas en el Plan de Vertido 0.
- • Solicitar la dimisión del Presidente López Miras como máximo responsable político de la actual situación y la ineficacia y dejadez mostrada en la gestión de este asunto.

Segundo.- Solicitar a la Comisión Europea, a través de la Comisión de Peticiones la intervención de las instituciones europeas con competencias en la materia para que establezca medidas ejecutivas de vigilancia y control de la aplicación y cumplimiento de la legislación europea en lo referente a la protección y cuidado del Mar Menor.

Tercero.- Solicitar al gobierno de la nación que dote de todos los medios humanos, económicos y técnicos necesarios a la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia para que lleve a cabo la investigación iniciada sobre las muerte de peces en el Mar Menor y concluya lo antes posible las diligencias abiertas hace meses sobre el uso de pozos y otras irregularidades de los regadíos en el Campo de Cartagena y entorno del Mar Menor.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos, a la Asamblea Regional de Murcia, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Gobierno de la Nación.”

Enmienda alternativa total del Grupo M. Popular:

“El Grupo Municipal Popular, estando de acuerdo con el fondo de la proposición realizada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, considera que resulta más urgente la adopción de medidas tendentes a buscar las soluciones necesarias a al situación del Mar Menor que a la utilización partidista y búsqueda de rédito político, al tiempo que consideramos necesario incidir en la solución del problema de sobreexplotación que sufren los acuíferos de nuestra comarca, para evitar que en un futuro pueda padecer nuestra comarca una situación de degradación similar a la actual del Mar Menor.





El Grupo Municipal Popular eleva ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta alternativa total:

1º-. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación inmediata y en su totalidad de las medidas recogidas en la Ley de Medidas Urgentes para la Sostenibilidad del Mar Menor, así como en el Plan de Gestión Integral recientemente aprobado.

2º-. Instar a la creación de una comisión mixta entre las administraciones competentes en la recuperación del Mar Menor; el Gobierno Regional, El Gobierno Nacional y la Unión Europea, que coordine y realice el seguimiento de la puesta en marcha de las medidas legislativas anteriores, e informe periódicamente de los avances que se vayan produciendo.

3º-. Solicitar a la Comisión Europea, a través de la Comisión de Peticiones, la intervención de las instituciones europeas con competencias en la materia, para que establezcan medidas ejecutivas de vigilancia y control en la aplicación y cumplimiento de la legislación europea en lo referente a la protección del Mar Menor.

4º-. Instar al Gobierno de España a que solicite a la Unión Europa los fondos necesarios para la puesta en marcha de las actuaciones de recuperación de la laguna.

5º-. Requerir al Ministerio de Hacienda que permita al Gobierno Regional, la solicitud de préstamos, que posibiliten hacer frente a los gastos extraordinarios que debe atender a causa de los daños ocasionador por de la DANA, sin que esto compute en el equilibrio presupuestario.

6º-. Instar al Gobierno de España para que realice la declaración de Zona de Actuación Especial al Mar Menor y la aprobación de un decreto de medidas urgentes para su recuperación.

7º-. Que se inste a Capitanía Marítima para que elimine el fondeo ilegal en el Mar Menor.

8º-. Requerir a la Demarcación de Costas para que proceda a la retirada inmediata de los fangos y lodos depositados por los arrastres provocados por la DANA.

9º-. Instar al Ministerio de Transición Ecológica y a la Secretaría de Estado de





Medio Ambiente para que realicen las actuaciones de emergencia necesaria para garantizar el vertido cero a la laguna.

10º-. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que proceda a la clausura inmediata de los regadíos ilegales en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente en esta ocasión, por el tema de la moción, en el área de influencia del Mar Menor.

11º-. Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que elimine la llegada de vertidos de agua dulce, con un alto nivel de nitratos, al Mar Menor.

12º-. Requerir a todos los Ayuntamientos ribereños, y las instituciones y organismos implicados, que tomen todas las medidas necesarias para la eliminación de vertidos ilegales al Mar Menor.

13º-. Volver a reclamar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que aplique un control estricto sobre las extracciones que se realizan en los acuíferos de la comarca del Altiplano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para evitar los posibles regadíos ilegales o excesos de extracción.

14º-. Requerir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que al igual que está tomando medidas en la zona de influencia del Mar Menor, elabore unas directrices que regulen los usos del suelo agrícola en la comarca del Altiplano, que dé prioridad a los cultivos tradicionales y ecológicos, controle la aplicación de lodos y purines que puedan poner en riesgo la salubridad de los acuíferos, y que prohíba o limite el desarrollo de la ganadería y la agricultura en intensivo, que requieren un mayor volumen de recursos naturales que son escasos en nuestra comarca y generan un riesgo que puede comprometer la salubridad del suelo y los acuíferos en un futuro.”

Enmienda alternativa total del Grupo M. Ciudadanos:

El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta esta enmienda a la totalidad para su debate y aprobación, en el pleno ordinario del mes de Noviembre, en uso de las atribuciones que nos confiere el Reglamento de Organización Municipal.

Expone:

Los recientes acontecimientos sucedidos en el Mar Menor marcan una nueva página





negra en su ya degradado estado ecológico que hace inaplazable una respuesta urgente y excepcional por parte de toda la sociedad murciana y actuar definitivamente en la recuperación ambiental del Mar Menor, así como exigir el cumplimiento de la legislación vigente a las autoridades regionales, nacionales y europeas.

El pasado 12 de octubre, contemplamos con el corazón helado la muerte de decenas de miles de peces y crustáceos a orillas de San Pedro del Pinatar. La ribera del Arco Norte del Mar Menor se convirtió en un cementerio de innumerables especies marinas asfixiadas ante la falta de oxígeno en sus aguas de color negro que formaron un manto fúnebre, mientras otras tantas agonizaban y exhalaban su último aliento ante la impotencia de los vecinos y autoridades. Una pérdida de biodiversidad marina extremadamente grave y de incalculable valor ecológico.

La historia de degradación del Mar Menor nos habla de un desarrollo medioambientalmente insostenible durante décadas, de dejación de funciones y del incumplimiento sistemático de las numerosas figuras de protección cuya misión era conservar este enclave privilegiado de la Región de Murcia.

En el año 2016, el colapso medioambiental se hizo patente con la grave crisis eutrófica que tiñó de verde sus aguas y acabo con el 85% de las praderas marinas. Tras este negro episodio, la presión sobre el ecosistema se hizo insostenible y las autoridades regionales y nacionales se vieron obligadas a actuar de urgencia para su recuperación, sin que las medidas adoptadas a día de hoy hayan servido para revertir el proceso de grave crisis que padece.

La entrada de nitratos procedentes de la agricultura intensiva del Campo de Cartagena a través de las ramblas e interconexiones con los acuíferos, los vertidos urbanos de los núcleos de población adyacentes y los metales pesados procedentes de las antiguas minas de La Unión se han identificado como los principales elementos de contaminación de las aguas del Mar Menor. A ello hay que sumar los numerosos impactos humanos negativos relacionados con el turismo de masas y las prácticas náuticas que se desarrollan en la laguna litoral.

Las soluciones son multilaterales y muchas de ellas se encuentran validadas para su





ejecución, como el Proyecto de Vertido 0 al Mar Menor, cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado el pasado mes de septiembre. La aplicación de la Ley 1/2018, de Medidas Urgentes del Mar Menor, requiere de una aplicación por parte de la Consejería de Agricultura, Medioambiente y Pesca más eficaz que la producida hasta ahora. La reciente aplicación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Mar Menor y Franja Litoral, tras 7 años de retraso fue aprobada recientemente y se le debe dotar de recursos económicos suficientes para cumplir su misión protectora de la Red Natura 2000. Aún con todo lo avanzado en el plano legislativo siguen quedando otras medidas que urgen su aprobación, como la Ley Integral del Mar Menor.

Disponemos de una amplia batería de medidas que requieren una acción desde todos los frentes mencionados para que el Mar Menor siga siendo ese mar lleno de vida que nunca debió de dejar ser. El Mar Menor es un tesoro de valor ambiental incalculable, fuente de riqueza y motor de crecimiento de la economía local y regional. Cientos de familias ven hoy amenazado su presente, familias de pescadores, de empresarios turísticos, hosteleros, comerciantes y en general toda la sociedad marmenorenses, que no duermen estos días porque temen que el futuro del Mar Menor esté condenado.

Teniendo en cuenta que el pasado 18 de octubre se realizó un debate monográfico, en la Asamblea Regional, donde se debatió la situación Medioambientalmente crítica del Mar Menor, así como las diversas propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos parlamentarios representados y puesto que todas estas fueron debatidas, consensuadas y aprobadas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Consejo de Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un Decreto-Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor que, teniendo como punto de partida las conclusiones de la Comisión Especial del Mar Menor de la IX Legislatura conduzca a la necesaria revisión y adaptación de las actuales políticas urbanísticas, turísticas, agrícolas y medio ambientales.
2. Instar al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a





declarar de urgencia las medidas e iniciativas de competencia estatal que incorpora el documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” y a reforzar los medios presupuestarios y técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura para su urgente ejecución, priorizando las inversiones en infraestructuras.

3. Instar al Consejo de Gobierno a presentar un plan extraordinario regional de recuperación del Mar Menor asumiendo todas las medidas e iniciativas del documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” que competencialmente le corresponden y a declarar de urgencia todas las actuaciones contenidas en este plan.
4. Instar al Consejo de Gobierno a, en colaboración con los Ayuntamientos, impulsar la ejecución de las medidas incluidas en el documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” de ámbito municipal, priorizando las encaminadas a realizar auditorías y reparaciones de la red de saneamiento y depuración de las aguas residuales.
5. Instar al Consejo de Gobierno, tal como aprobó la Asamblea Regional en la IX Legislatura, a suspender cautelarmente todos los desarrollos urbanísticos que afecten directa o indirectamente al Mar Menor, con la excepción de la ampliación natural de los cascos urbanos consolidados, con respeto a los derechos urbanísticos adquiridos por los particulares en los planes aprobados o en trámite, exigiendo rigurosidad en el cumplimiento de las normas de protección medioambiental y con respeto absoluto a la legalidad vigente, hasta que se promulgue, una vez finalizada toda la tramitación parlamentaria, la Ley de Protección Integral del Mar Menor. Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estimular en los Ayuntamientos ribereños del Mar Menor (Cartagena, San Javier y Los Alcázares) la adaptación de sus planeamientos urbanísticos a las leyes autonómicas vigentes y a la cartografía oficial de peligrosidad y riesgo de inundación en un plazo inmediato y razonable.
6. Instar al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para





prevenir la extinción de especies amenazadas que habitan actualmente en el Mar Menor, incluyendo el posible traslado temporal de ejemplares de dichas especies a otras ubicaciones.

7. Instar al Consejo de Gobierno de catalogar la situación actual del Mar Menor como de “emergencia extraordinaria” a los fines previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, instando al Consejo de Gobierno a trasladar a las Instituciones que corresponda este acuerdo con el fin de que excepcionalmente se pueda autorizar a la Región de Murcia a incurrir en un déficit temporal estructural para atender la recuperación del Mar Menor.
8. Instar al Consejo de Gobierno a implementar, en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar:
 - Un plan de ayudas directas al sector pesquero del Mar Menor para paliar la obligada paralización de sus labores de faena por la gravísima situación que atraviesa el Mar Menor.
 - Una campaña mediática de recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor dirigida a los consumidores para que se restituya la absoluta confianza en el pescado y marisco del Mar Menor y se ponga en valor su altísima calidad culinaria.
9. Instar al Consejo de Gobierno a implementar un plan de revitalización del sector turístico en el Mar Menor para contrarrestar los efectos negativos de la actuación situación y crear una línea de ayudas para los sectores más afectados y a impulsar la colaboración de todas las personas referentes en cualquier ámbito de la Región de Murcia en una campaña específica de promoción de la recuperación de la marca “Región de Murcia”.
10. Instar al Consejo de Gobierno, en relación con la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor, aprobada dentro del marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, a remitir los informes elaborados hasta el momento sobre la ejecución de la ITI a la Comisión de Política Territorial, Medio





Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional para su conocimiento y valoración.

11. Instar al Consejo de Gobierno a incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y sucesivos un Anexo en el texto articulado en el que, bajo la denominación "Plan Mar Menor", se agruparán todas las actuaciones destinadas a la regeneración del Mar Menor y su entorno, debidamente individualizadas y cuantificadas. Además, dada la urgente necesidad de contar con un presupuesto asignado para el Mar Menor desde el próximo 1 de enero e Instar al Consejo de Gobierno a presentar en la Asamblea Regional el Proyecto de Ley de Presupuestos Regionales para 2020 antes del 30 noviembre de 2019.
12. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la aplicación, de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, incrementando los medios humanos y técnicos de los servicios de inspección responsables de vigilar por su cumplimiento, así como a la retirada del documento "Guía de Interpretación de las Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad Ambiental en el Entorno del Mar Menor, recogidas en el capítulo II de la Ley 1/2018, de 7 de febrero", elaborado por el Gobierno Regional.
13. Instar al Consejo de Gobierno a realizar un trabajo conjunto con el resto de las administraciones implicadas en la gestión del Mar Menor, Gobierno de España y Ayuntamientos, estableciendo estrategias claras, una hoja de ruta con plazos establecidos, una clarificación de competencias exhaustiva y delimitada y manteniendo la necesaria lealtad institucional para que todos rememos en la misma dirección.
14. Instar a La Asamblea Regional de Murcia a promover el reconocimiento de la Laguna del Mar Menor, su cuenca y sus riberas, que incluye el espacio ocupado por el agua y el espacio aéreo sobre el agua, el espacio de tierra que cubre sus aguas, el subsuelo y las plantas unidas al lecho, como una entidad sujeto de derecho, dando traslado de este acuerdo a todas las Instituciones y Administraciones Públicas





Autonómicas, Estatales y Europeas.

15. Instar al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que declare la situación del Mar Menor de emergencia ambiental extraordinaria, y se cree, de manera coordinada por las administraciones implicadas, un Plan Mar Menor dotado con el presupuesto necesario para la recuperación ambiental de la Laguna Salada.
16. Instar al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de España a que ante la crítica situación que atraviesa el Mar Menor en estos momentos, agravada con motivo de los efectos de la DANA ocurrida recientemente en nuestra Región, apruebe su solicitud de endeudamiento extraordinario para poder afrontar de forma urgente las actuaciones necesarias para la recuperación y protección del Mar Menor, sin que estos gastos extraordinarios computen como deuda.
17. Instar al Consejo de Gobierno a que en aquellas actuaciones en las que exista consenso por parte de la Comunidad Científica y deban someterse a evaluación ambiental, se deberá agilizar eximiendo o reduciendo, en su caso, los plazos del procedimiento de Evaluación Ambiental mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.
18. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a proponer la inclusión del Sitio RAMSAR MAR MENOR en el Registro de Montreux a los efectos de reclamar una “Misión Ramsar de Asesoramiento” para colaborar con el gobierno de la Región de Murcia en la recuperación de la laguna inscrita en la Lista de Sitios Ramsar.
19. Instar al Consejo de Gobierno incorporar en el futuro Decreto-Ley de Gestión Integral del Mar Menor, los órganos técnicos y de participación necesarios de representación de todos los agentes implicados en la recuperación del buen estado del ecosistema, con el objetivo de impulsar y promocionar actuaciones públicas y privadas a través de políticas de responsabilidad social corporativa enfocadas al desarrollo sostenible del Mar Menor.
20. Instar al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de España a





proponer el desarrollo conjunto de un Proyecto de Corrección Hidrológica de la red de drenaje y de Corrección Hidrológico Forestal de la cabecera de la Cuenca, incluido el sector de las cuencas mineras en cumplimiento de los Artículos 41 y 42 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

21. Instar al Consejo de Gobierno a la redacción de un plan específico para la ejecución de las infraestructuras que sean necesarias para la evacuación y, en su caso, tratamiento de las aguas del freático provenientes del bombeo de sótanos de edificios en los núcleos de población contiguos a la ribera del Mar Menor.
22. Instar al Consejo de Gobierno a trasladar a las administraciones públicas competentes la necesidad de poner en marcha convenios de colaboración con la finalidad de realizar la separación de redes de saneamiento y pluviales en aquellas zonas donde aún se encuentren de forma unitaria.
23. Instar al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de España a que ejecute de manera inmediata la ampliación del encauzamiento de la rambla del Albuñón con elementos blandos, que tenía previsto un aumento de la sección, consiguiendo así dos beneficios: proteger a las poblaciones colindantes en el caso de avenidas, y disminuir la velocidad, y por tanto la energía y la capacidad de arrastre, del flujo de agua en avenidas, así como la restauración de las ramblas con vegetación autóctona para evitar erosiones y la limpieza de cauces mediante un plan periódico y sobre todo ante lluvias.
24. Instar al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de España a proponer un plan de reordenación de fondeos, de forma que se disminuya de forma significativa la afección a los fondos marinos, creando áreas reguladas con soluciones de fondeo ecológico.
25. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que finalice el estudio de transmisividad del acuífero cuaternario y la ejecución de aquellas infraestructuras necesarias para interceptar el flujo subsuperficial de agua proveniente del mismo.
26. Instar al Consejo de Gobierno a que realice un diagnóstico completo de la situación





- del Mar Menor a fin de esclarecer el alcance del deterioro sufrido por el Mar Menor.
27. Instar al Consejo de Gobierno a que realice cuantas actuaciones sean necesarias para que, en el ámbito de sus competencias, e instando a su vez al Gobierno de España en el ámbito de las suyas, dé cumplimiento al objetivo del Plan de Vertido Cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena.
 28. Instar al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de un instituto de investigación en microbiología oceánica en Santiago de la Ribera.
 29. Instar al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de una reserva de Biodiversidad de especies autóctonas del Mar Menor.
 30. Instar al Consejo de Gobierno a que realice cuantas actuaciones sean necesarias ante las administraciones competentes para garantizar la descontaminación del acuífero del cuaternario.
 31. Instar al Consejo de Gobierno a solicitar ayudas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para nuestros pescadores del Mar Menor.
 32. Instar al Consejo de Gobierno a realizar cuantas acciones sean necesarias ante las administraciones competentes para detener la progresiva destrucción de dunas, reducción de playas, reconducción de cauces de ramblas y demás alteraciones urbanísticas con la consiguiente pérdida de biodiversidad y amenaza de graves desequilibrios ambientales”.

Sobre el presente asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias y buenas noches. El pasado 12 de octubre pudimos comprobar casi en directo como toneladas de peces morían ahogados el Mar Menor, una triste imagen de millones de seres vivos saliendo del mar para buscar un oxígeno que nunca encontrarían. Los peores pronósticos que desde la izquierda y del ecologismo llevamos décadas avisando se cumplían; pronósticos que eran continuamente ignorados por el Partido Popular. Ese día el Mar Menor escenificaba de la forma más cruel su colapso ecológico; colapso que no se ha producido de forma natural ni de forma sobrevenida: es un colapso producido por la mano del hombre y por





la avaricia de unos pocos. Así, la degradación histórica sufrida por este espacio natural se resume en las siguientes agresiones: Uno, contaminación de la tierra por metales pesados proveniente de la minería que históricamente ha sufrido la zona. Dos, trescientas mil toneladas de nitratos en el subsuelo. Esta contaminación proviene las extracciones ilegales de agua del subsuelo, algo que mi formación denunció históricamente y que vosotros, los del PP, os reáis de nosotros. Pues bien, actualmente hay multitud de políticos y empresarios agrarios imputados por este tema, en el caso Topillo, por lo que al parecer nuestra denuncia pública no era radicalismo ecológico, sino realidad permitida por el Partido Popular. Tres, seis mil hectáreas de cemento en los últimos treinta años también tienen la culpa. Esa edificación desmedida del boom inmobiliario ha causado que cada vez que llueve vayan a parar al Mar Menor millones de litros de agua contaminada. Cuatro, en los últimos años se han dado más agresiones que no voy a desarrollar en esta intervención. Pero quiero acabar con la siguiente: veinte mil hectáreas de regadíos ilegales. Esto no son datos míos, son datos del Ministerio de Transición Ecológica. Así, según la Región de Murcia la actividad agraria es el causante y el responsable 85 % del estado actual del Mar Menor. Quiero remarcar esto, porque el problema de la agricultura intensiva en lugares históricamente de secano es un problema que empezamos a sufrir en Yecla, aunque con la diferencia de que nosotros estamos a tiempo de parar el problema. O se gasta solo el agua que tenemos o nuestros acuíferos acabarán igual de contaminados que el Mar Menor o agotados.

Ante esto, ¿qué ha hecho el Partido Popular como partido que ha gobernado durante los últimos veinticuatro años? Derogar leyes de protección; ignorar a los ecologistas y culpabilizar a la Dana y a cualquiera que no sea del Partido Popular. Pregunto: ¿Ocurrirá lo mismo en Yecla? En este sentido, quiero recordar unas palabras, a ver si os suenan: “Los que hoy hablan mal del Mar Menor hacen un flaco favor a la Región, a los comerciantes y hosteleros de la zona y a sí mismos porque Mar Menor está mejor que nunca”. ¿Sabéis a quién y a cuándo corresponden estas palabras? Ni más ni menos que a Teodoro García, secretario general del Partido Popular; palabras que se realizaron en agosto de 2018, hace poco más un año. Todo esto retrata la estrategia del Partido Popular, que se basa en echar balones fuera continuamente.

Por todo ello y por la vinculación con la agricultura intensiva que empezamos a sufrir





en Yecla presentamos esta moción; moción que sirve para pedir a las instancias correspondientes la aplicación de medidas para proteger al medio ambiente y para la búsqueda de responsabilidades jurídicas y políticas. Sólo con ambas actuaciones se evitará que vuelva a suceder un desastre de este calibre la Región de Murcia. Asimismo desde Izquierda Unida-Verdes pedimos la dimisión del presidente de la Región de Murcia, por su nefasta gestión del medio ambiente. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Gracias, señor Alcalde. Esta moción es un claro ejemplo de por qué la gente se aburre de la política, porque por un lado están los que utilizan una catástrofe natural para culpar de todo los males al Partido Popular y pedir la dimisión, precisamente, del primer presidente de Murcia que ha aprobado una ley de recuperación del Mar Menor, como usted reconoce en su escrito y ahora no ha mencionado, con medidas que se estaban aplicando y que han hecho que este verano el Mar Menor estuviera en mejores condiciones, de ahí las palabras del secretario del Partido Popular. Y que con el paso del tiempo estaba recuperando su equilibrio. Por eso presentamos nuestra enmienda, porque es hora de sumar esfuerzos, señor Martínez, para recuperar toda la zona del Mar Menor, aunque otros estén más interesados en sacar rédito político calculando y culpando de todo al Partido Popular.

Es curioso que Izquierda Unida en su moción no haga ninguna referencia al episodio de tormenta más devastador que ha sufrido la Región de Murcia, siendo la primera vez que toda la región estaba en alerta roja. Son capaces ustedes de ignorar los efectos de la Dana con tal de poder culpar de todo al Partido Popular. Es tal el interés de la izquierda en utilizar políticamente contra el PP la situación del Mar Menor que el propio Gobierno socialista de España no sólo no está cometiendo las actuaciones que son de su competencia en materia de demarcación de costas, de capitania marítima o en materia de vertidos por las ramblas desde Confederación hidrográfica del Segura, sino que está negando la financiación necesaria a Murcia para hacer frente a los urgentes trabajos de recuperación que hacen falta. Da la sensación de que prefieren que no se recupere el Mar Menor, porque mientras aparezcan peces muertos ustedes siguen echando las redes a ver si pescan votos. Con esto no trato de exculpar de su responsabilidad al Partido Popular, que la tiene en lo que respecta a la situación de





degradación del Mar Menor, pero sí de poner sobre la mesa que aquí lo que urge es tomar las medidas necesarias para recuperar el Mar Menor y no perder el tiempo en el “y tú más” que tanto les gusta a algunos.

Por eso pedimos que todas las administraciones, todas, se impliquen, cada una dentro de sus competencias, en los trabajos de recuperación del Mar Menor. Pero además, en nuestra moción y como responsables políticos de Yecla, exigimos a la Comunidad Autónoma y a Confederación hidrográfica del Segura que elaboren unas directrices y realicen las actuaciones necesarias para controlar el uso agrícola de nuestra comarca y las extracciones de los acuíferos, y evitar que dentro de unos años en Yecla nos veamos como se encuentra ahora el Mar Menor. Pero claro, luego llegan los estrategas de Ciudadanos y presentan una enmienda a la totalidad; en su línea, al postureo, para parecer que hacen algo aunque no pinten nada ni en su propio partido y con el único objetivo de colgarse una medallita. Pero es lo que hay; porque su moción, señor Puche, no aporta nada a la que ya han aprobado los representantes de nuestros partidos en la asamblea regional. Se creen muy listos; dicen: a ver si el PP de Yecla se atreve a votar en contra de lo que ha votado a favor en la asamblea, y además parece que le hace gracia. Pero además, lo malo es que lo hacen después de que usted y yo hubiésemos hablado y le hubiésemos ofrecido llevar esta enmienda de manera conjunta, y que si hacían su enmienda de manera adicional estábamos dispuestos a respaldarla. Pero no, usted tenía que hacer la gracia. ¿Pues saben lo que han conseguido? Que hoy el pleno de Yecla no pida a Murcia que tome las medidas necesarias en Yecla para que no nos veamos en unos años como en el Mar Menor; eso es lo que ha conseguido. Porque, efectivamente, no vamos a votar en contra de lo que ya aprobamos en asamblea regional, pero tampoco vamos a renunciar a exigir a Murcia que tome las medidas necesarias para evitar lo mismo en Yecla.

Por eso vamos a pedir dejar este punto sobre la mesa, para ver si lo podemos volver a traer de manera conjunta, pero de una manera que defienda también los intereses de Yecla, no como viene ahora. A pesar de que con lo que ha hecho, señor Puche, nos ha dejado claro y ha demostrado que no tiene palabra, que no es de fiar y que su ego y su ambición y su envidia personal contra Marcos está por encima de los intereses de Yecla y de los yeclanos. Muchas gracias.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Sr. Alcalde:

Señor Verdú, no me cite usted en sus intervenciones, se lo pido por favor.

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Gracias, señor Ortuño. Mire, nosotros no hemos podido presentar una enmienda de adición, como usted dice, porque no se nos permite. Cuando hay una enmienda a la totalidad, infórmese mejor, señor Verdú, no se puede hacer una adición a la enmienda que ustedes han presentado. Además, así se lo transmitía a la portavoz del Partido Popular y creo que en esa línea ha ido estos días cuando he hablado con ella. Mire, yo pensaba que en esta moción, donde no venimos a hablar absolutamente nada de Yecla, vamos a hablar de lo que está ocurriendo en un sitio que es una de las mayores joyas que tenemos en la Región de Murcia, una laguna salada, la más importante de la Región de Murcia. Mire, sin entrar en polémicas, señor Verdú, lo que he hecho, simplemente, es traer aquello en lo que ya nos hemos puesto de acuerdo todos los partidos políticos en la Asamblea Regional. Todos los partidos políticos en la Asamblea Regional se han puesto de acuerdo en que a ver si de una vez, con aportaciones de todos los grupos políticos, hacemos 32 medidas importantes para el Mar Menor. Y mi único interés es traer esas 32 medidas y evitarnos, por lo que veo, el conflicto en algo tan importante para todos los murcianos y para los yeclanos también como es el Mar Menor.

El Mar Menor ha sido víctima no solamente de la aportación de nitratos, señor Martínez, ha sido víctima, y estoy de acuerdo con usted de la desidia, la incompetencia, la negligencia, la mediocridad y el cortoplacismo de unos responsables políticos posiblemente rehenes de sectores económicos muy importantes en Murcia, como las macro granjas de cerdos o las grandes industrias agrícolas, que no los agricultores. Pero miren, las consecuencias ya están hechas, hay varios cargos del Partido Popular imputados por parte de la Fiscalía. Y mire usted, hay unos agricultores de estas características, que son empresarios más que agricultores que también están imputados. Solamente el tiempo dictaminará si hay algún tipo de responsabilidad entre los políticos y entre las personas.

¿Qué ha pasado realmente en el Mar Menor? Que nunca hubo una muerte más anunciada que la del Mar Menor. ¿Sabe usted por qué? Porque hay un urbanismo salvaje por parte de los municipios ribereños. Ahí tiene la culpa tanto el Partido Popular como el Partido





Socialista, que no se escape, que también ha estado gobernando muchos municipios ribereños y no se ha hecho absolutamente nada. Hay una ordenación del territorio desastrosa. Se han construido urbanizaciones en cauces de ramblas o se han desviado ramblas en beneficio de determinadas personas y, si no, que les cuenten sus colegas en Mazarrón qué es lo que está pasando allí. Hay un sistema de saneamiento y alcantarillado deficiente; ahora mismo se siguen vertiendo aguas procedentes de alcantarillado al Mar Menor. Pero esto solamente significa el 15 % del problema que tiene el Mar Menor; el 85% del problema del Mar Menor es el regadío ilegal. Ya lo decía, sesenta mil hectáreas de regadío de las cuales más de veinte mil, según la Fiscalía, son ilegales. Eso se traduce en más de mil pozos clandestinos que se dedican a sacar agua salada, a sacar la salmuera y a regar con ello. Esta mañana un representante de COAG en las redes sociales, podíamos ver cómo le llamaba alguna palabra malsonante a las personas de la Confederación hidrográfica que estaban haciendo su trabajo.

Hay un flagrante incumplimiento de la ley en el Mar Menor. Le recuerdo que esa ley de medidas urgentes para proteger al Mar Menor fue sacada a favor menos con los votos del Partido Popular, que yo lo entiendo, presionados por organizaciones de estas características. Pero incluso se permitieron que la Consejería de Agricultura redactara una guía de interpretación de la ley de medidas urgentes, cómo no, para facilitar el incumplimiento por parte de los agricultores. Por tanto no venga usted a dar lecciones porque lo que este modesto concejal intenta hacer, señor Verdú, independientemente de los problemas que podamos tener, que no tenemos ninguno, pero si ustedes siguen viviendo en ese mundo, pues sigan viviendo, lo único que pretendía hacer es que la unanimidad que conseguimos todos los grupos en la asamblea regional hoy se viera reflejada en este Ayuntamiento. Muchas gracias.»

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Difícil tarea la de resumir en tres minutos los últimos veinticinco años de Gobierno sobre el Mar Menor. Veinticinco años de inacción, de no hacer nada por parte del Gobierno regional ahora apoyado por Ciudadanos y que han dado lugar a este desastre: un delito ambiental marcado por un desarrollo urbano sin escrúpulos, donde se ha declarado urbanizable cualquier rincón que no estuviese protegido, aumentando así la presión con sus aguas residuales porque tampoco hay un saneamiento integral. Un delito ambiental marcado





por una agricultura que pasó, es cierto señor Martínez, como nos ocurre aquí, de tradicional a intensiva, y que lleva décadas de vertidos acumulados. Un delito ambiental marcado por playas artificiales, canales navegables y puertos deportivos. Todo esto ha acabado en la laguna salada más grande de Europa que agoniza porque no se le ha tratado y se le ha cuidado como se debería haber hecho. La fiscalía habla de veinte mil hectáreas ilegales de regadío; cada año entre 35 hectómetros cúbicos y 40 de nutrientes van a parar a las aguas del Mar Menor, a lo que hay que añadir los nitratos de más de 446 en explotaciones de ganado porcino. Todo esto con la permisividad del Gobierno regional, de la Consejería de Agricultura, la misma de esa ley de la que presumía de el señor Verdú, esa misma que votaron en contra, esa misma que la Consejería de Agricultura ha redactado un documento guía de interpretación para facilitar el incumplimiento de esa misma ley. La misma Consejería que no ha controlado los nitratos de 1055 balsas de purines en el área del Mar Menor.

La laguna ya daba un aviso importante en la primavera de 2016, cuando se hizo visible y palpable el proceso de eutrofización, con la sopa verde. Pero, ¿qué se ha hecho? Pues lo que hemos visto esta noche: desde el Gobierno regional del Partido Popular, negarlo. Y si no, recuerden, que yo sí que me acuerdo también, aquel mantra de que “el Mar Menor está mejor que nunca”. Yo creo que lo vimos en un momento dado hasta la saciedad. Hasta que el pasado 12 de octubre toneladas de peces y crustáceos inundaban las playas del Mar Menor, y a pesar de que científicos de la Región de Murcia han estado alertando durante años. A pesar de que ellos decían que los nutrientes de esta agricultura intensiva estaban dañando la laguna salada, el Partido Popular no ha hecho absolutamente nada. Es más, les recuerdo la ley de protección, de armonización de usos del Mar Menor de 1987, que fue recurrida por el Partido Popular sin éxito ninguno al Tribunal Constitucional y que después, en 2001, el presidente Ramón Luis Valcárcel se la quitó de en medio con la ley del suelo. Así nos va o mejor dicho, así ha acabado el Mar Menor.

Esta noche en el grupo Socialista va a apoyar la enmienda Ciudadanos. Tampoco tenemos problema en dejarlo encima de la mesa. Pero dejarlo encima de la mesa para qué, para no hacer nada, de qué va a servir, de qué va a servir que metamos la problemática de Yecla en una moción del Mar Menor; dejarlo en el cajón de las cuestiones que se dejan encima de la





mesa. La apoyamos porque fue a propuesta del grupo Socialista quien llevó este tema a la asamblea regional y fue el acuerdo de todos los grupos, y creo que es una enmienda que es la que debería salir adelante.

Señor Verdú, la culpa de la Dana, la culpa del Gobierno de la nación. El Gobierno de la Región no tiene la culpa de nada, pero han estado años sin hacer nada y las competencias de agricultura, perca y ganadería son de la Región. Muchísimas gracias.

D. Alberto Martínez:

Señor Verdú, me da la razón. Sois especialistas en tirar los balones fuera. Ha salido la Dana, la gran culpable es la Dana. La Dana tendrá algo que ver, pero ya hemos hablado de porcentajes: el 80 % de la culpabilidad del estado del Mar Menor, que no digo yo, es la agricultura intensiva de la zona. Echad la culpa a la mala gestión de estos últimos años. Aún así nosotros estábamos dispuestos a apoyar la enmienda, porque sí que cierto que nos elimina puntos pero recoge otros e incluso alguna cosa interesante estabais proponiendo. También estábamos dispuestos a apoyar la enmienda de Ciudadanos porque es el consenso al que se llegó en de la asamblea regional. Yo creo que se puede resolver aquí, no creo que haya que dejarlo encima la mesa y postergar el debate, que seguramente se quede encima de la mesa para siempre o metido en un cajón, porque es lo que soléis hacer.

No obstante me resulta curiosa una cosa: lo que nos habéis enmendado en la moción es básicamente tres cuestiones: una cuestión es la moratoria urbanística, que la elimináis, pero lo más curioso es la propuesta de que se le den más recursos a Fiscalía para que se investigue la culpabilidad en lo que ha sucedido en el Mar Menor. No entiendo por qué ese interés en que no se sepa la verdad. ¿Es que tenéis algún miedo de que se llegue a una conclusión y Partido Popular esté de por medio? La otra, indudablemente, la dimisión de López Mira estaba claro que no la ibais a aceptar. No obstante es el máximo responsable porque es el que gobierna ahora. Y lo de la aprobación de la ley es una falacia argumentativa, porque sí que es cierto que se aprobó una ley en el año 2018; una ley que no ha tenido de normatividad, que no se ha aplicado; una ley que sí se aprobó en asamblea regional pero que no se pudo aplicar porque los planes de uso y gestión se aprobaron días antes de la muerte masiva de animales. Por tanto, dejad de echar balones fuera y un coged el toro por los cuernos. Muchas gracias.»





D. Jesús Verdú:

Decía el modesto concejal de Ciudadanos que presenta una enmienda sin aportar nada nuevo a lo que ya está aprobado en asamblea regional, pero que elimina las referencias a nuestra ciudad, a la que como representantes de los Yeclanos nos debemos. No se niega, señora Molina, usted no escucha lo que se dice. No se ha negado la responsabilidad de cada uno; lo que se pone de manifiesto es que hay más responsabilidades; hay gente que controla la Confederación hidrográfica del Segura y otras administraciones responsables de esa situación. Mucho dar lecciones de medio ambiente y todos tenemos algo también que asumir de responsabilidad. Ustedes, que van siempre de ecologistas, por ejemplo, son los responsable del mayor desastre medioambiental que habido en España, el de Aznalcóllar. Son los que han paralizado la descontaminación de la bahía de Portmán. Se muestran como defensores del medio ambiente y del feminismo los que, al parecer, llenan de pegatinas el mobiliario público de todos los yeclanos, con soflamas revolucionarias, utilizando frases como: “Vota, coño, que vienen”, que mucho feminismo, mucho feminismo pero ustedes utilizan el vocabulario más rancio y machista que existe en la actualidad. Pero miren, por muchas veces que lo nieguen todo el mundo sabe que en septiembre sufrimos una tormenta de dimensiones colosales, que no hay nada más mezquino que tratar de sacar beneficio de las desgracias de los demás. Pero esta actitud del gobierno de Pedro Sánchez no sólo está retrasando los trabajos de recuperación del Mar Menor, sino que al negar la catástrofe no pone en marcha tampoco las ayudas que necesitan los afectados que han perdido todo por el paso de la Dana. No para investigar a nadie, sino a la gente que ha perdido todo. Ojo, que a estos les importa el medio ambiente lo que los votos les pueden proporcionar. Y un aviso a navegantes: la ministra socialista negó la financiación a Murcia porque bajaba los impuestos. No sólo reconoce que no quiere apoyar a Murcia y la deja tirada, sino que buscan castigarla porque bajan los impuestos. Algo parecido a cuando otra ministra también socialista nos quitó el agua que tanta falta no hace en Yecla. Verán como para reponer los contenedores de Cataluña no escatiman tanto en el presupuesto. Pero vamos, que como ayuntamiento de Yecla está muy bien acordarnos del Mar Menor, pero como representantes de los yeclanos debemos defender los intereses de Yecla. Y esta noche ni Izquierda Unida, porque ni hace referencia, ni Ciudadanos, porque le importa más hacer la





puñeta al Partido Popular, ni el PSOE han permitido que exijamos a los gobiernos de Murcia y España que tomen las medidas necesarias para conservar nuestros acuíferos y nuestra tierra. Para que en unos años no estemos en Yecla, como bien están diciendo ustedes, como hoy están en el Mar Menor. Por lo menos a nosotros eso lo que nos ocupa y nos preocupa como yeclanos. Otros están en otros cálculos y en otras estrategias políticas, pero cada uno es libre de elegir el camino que quiere. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señor Verdú. Quisiera puntualizar un par de cuestiones: la primera es que la Portavoz Socialista habla del urbanismo salvaje como una de las posibles causas del deterioro del Mar Menor. Debe saber que en municipios del Mar Menor, como San Javier, como San Pedro del Pinatar y Los Alcázares han tenido gobiernos de su partido, del Partido Socialista. En segundo lugar, quiero aclarar que ante esta situación de emergencia ambiental ha pasado el momento de tirarse los trastos los unos a los otros. Es el momento de buscar soluciones. Es el momento de arrimar el hombro. ¿Qué sucede? No lo pudo evitar. Creo que han sido tres, cuatro o cinco los ministros socialistas que han venido por Murcia estos días. De todos los que han venido, ¿se han comprometido en algún inversión concreta para mejorar el mal menor? No. ¿Han puesto encima la mesa un proyecto concreto para mejorar el Mar Menor? No. ¿Han venido con algún presupuesto para acometer alguna actuación y mejorar Mar Menor? No. De Pedro Sánchez ya no digo nada, yo creo que piensa que Murcia es una isla y que sólo pueden venir aquí en avión, de modo que se le estropea el avión y se tiene que volver a Madrid, no sabe que pueden venir en coche o en tren, a pesar de que también ha paralizado la llegada del Ave a la capital de la de la Región. Pero es el momento de arrimar el hombro y es el momento de aportar soluciones. Y quien tiene mucho que decir en este tema porque sus competencias son mayores es el Gobierno de España. Una última cosa, y creo que le pasa muchos de ustedes, tengo la sensación de que si esa situación de emergencia ambiental que está viviendo Mar Menor hubiera pasado en Galicia, en Cataluña o en Madrid, creo que el Gobierno España ya hubiese actuado de forma más contundente a como lo ha hecho a día de hoy, que es echar la culpa al gobierno de Fernando López Miras y, como pide aquí el portavoz de Izquierda Unida, la dimisión de alguien que está como presidente de la Comunidad





Autónoma. En fin, vamos a votar que el asunto quede encima de la mesa. Y mi compromiso es que este asunto venga al pleno ordinario del mes de diciembre, se pongan ustedes a trabajar en las comisiones informativas y creo que hemos de ser capaces de llegar a un punto de entendimiento para alcanzar una propuesta consensuada con respecto a esta situación, que estoy convencido nos preocupa a todos.

D. Antonio Puche:

Yo solamente quería decir que creo que su compromiso es así y si usted dice que en diciembre lo llevaremos por nuestra parte no hay problema, pero sí creo que es una auténtica torpeza no votar esta noche esa enmienda a la totalidad que lo único que hace poner de manifiesto que estamos de acuerdo. Termino diciendo al señor Verdú, por lo menos, que no mienta ...

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, no tiene usted la palabra. Gracias. Ya le digo que mi compromiso es que este asunto venga y, si es posible consensuado por todos los grupos, al siguiente Pleno municipal.

Finalizado así el debate, se somete a votación la propuesta del Grupo M. Popular de que el asunto quede sobre la mesa, resultando aprobada la misma por once votos a favor (Grupo M. Popular), cuatro en contra (Grupos M. Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos) y cuatro abstenciones (Grupo M. Socialista).

10. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR SOBRE "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA A LOS ACTOS VIOLENTOS Y APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA". EXPTE. 298004W.

La propuesta de referencia del Grupo M. Popular (que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana), así como la Enmienda de Adición presentada por el Grupo M. Ciudadanos están redactadas en los siguientes términos





literales:

Proposición del Grupo M. Popular:

“El Grupo Municipal Popular eleva al Pleno Municipal la siguiente Moción para ‘Declaración institucional de repulsa a los actos violentos y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña’:

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, desde el Ayuntamiento de Yecla queremos reafirmar el rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso con la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífico entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d’Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en la institución que alberga la soberanía nacional, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para su estudio, debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Que el Ayuntamiento de Yecla declare su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifestando su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación.

Segundo: Mostrar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Yecla a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los





derechos y libertades de todos.”

Enmienda de adición del Grupo M. Ciudadanos:

“El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta esta enmienda de adición para su debate y aprobación, en el pleno ordinario del mes de Noviembre, en uso de las atribuciones que nos confiere el Reglamento de Organización Municipal y solicita se adicione como punto Tercero lo siguiente:.

“Tercero: El Ayuntamiento de Yecla respaldará al Gobierno de España en la adopción de las medidas necesarias para garantizar la unidad de España y la legalidad constitucional”.

Abierto el turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. El grupo municipal Popular trae al Pleno de hoy esta moción para realizar una declaración institucional en la que mostraremos nuestra más absoluta repulsa a los actos violentos sucedidos en Cataluña en las últimas semanas y, además, manifestemos nuestro apoyo sin complejos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Como demócratas y servidores públicos no podemos permanecer impasibles ante los graves disturbios que en las últimas semanas se han producido en las distintas ciudades de Cataluña. No podemos mirar hacia otro lado tengamos la opinión política que tengamos. Ni debemos permitir que la imagen que se traslada de Cataluña o de Barcelona sea la imagen de las barricadas, la imagen de las llamas, la imagen de las guerrillas que revientan comercios, la imagen del mobiliario urbano destrozado o la imagen de encapuchados impidiendo que los estudiantes accedan a la universidad. Eso no se puede tolerar porque eso no es España. Estamos viviendo hechos que para la mayoría de nosotros resultaban impensables no hace mucho tiempo. Por ello, frente a la barbarie de quienes quieren romper España y la convivencia pacífica entre los españoles no cabe otra opción que la labor que vienen realizando las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado junto a los Mossos d’Esquadra en cuanto a la protección, al mantenimiento del orden y a la seguridad ciudadana; trabajo que realizan con profesionalidad y sacrificio a pesar de la falta de respaldo que han mostrado las instituciones públicas de Cataluña. Instituciones catalanas que han abandonado a la mayoría de catalanes y se han





rendido a los vándalos, a los radicales y a los extremistas que campan a sus anchas con impunidad.

Esta violencia contra la Policía Nacional y contra los Mossos d'Esquadra tiene como justificante la sentencia promulgada por el Tribunal Supremo contra los políticos presos y condenados por este mismo tribunal tras los graves sucesos acaecidos el pasado 1 de octubre de 2017, día que se llevó a cabo el referéndum ilegal. De ahí que resulte imprescindible que desde las distintas administraciones, como es el ayuntamiento de Yecla, mostremos el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

De ahí que el Grupo Municipal Popular proponga que el ayuntamiento de Yecla declare su más firme condena a los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifestando su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación. Mostrar el apoyo incondicional del ayuntamiento de Yecla a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como a la policía autonómica catalana y en especial aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones por impecable labor y su profesionalidad, demostrada en la defensa y protección de los derechos y libertades de otros. En esta línea de nuestra propuesta el grupo municipal Ciudadanos ha presentado una enmienda de adición que votaremos favorablemente, en la que propone que el ayuntamiento de Yecla respaldará al gobierno de España en la adopción de medidas necesarias para garantizar la unidad de España y la legalidad constitucional. Esperemos que ese respaldo sea un nuevo gobierno, porque al gobierno en funciones la situación de Cataluña le ha sobrepasado, le queda grande, se mantiene en la equidistancia con único objetivo: el cálculo electoral. Desde el Grupo Municipal Popular creemos en España; no nos hemos escondido nunca; nos sentimos comprometidos con su historia, con sus símbolos y con todas las personas que habitamos en esta nación día. De ahí, vuelvo a decir como demócratas, que tengamos la responsabilidad de defender el sistema constitucional frente a los salvajes que pretenden romperlo. Desde el ayuntamiento de Yecla apoyamos a los catalanes, Aquí no encontrarán el desamparo de la Generalidad o el vacío del Ayuntamiento de Barcelona. Gracias.

Dña. M^a Esther Puche:

Todos conocemos los acontecimientos que se sucedieron tras la sentencia del Procés,





altercados violentos de mano de los radicales independentistas. Estos actos obligaron a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a intervenir junto a los Mossos d'Esquadra en Cataluña, realizando una labor ejemplar para proteger a los ciudadanos y los bienes comunes, aun sin el respaldo institucional del gobierno de Cataluña. Todos estos actos se saldaron con 288 agentes heridos y dos millones y medio de euros en daños al mobiliario urbano, etc. Por lo que, por supuesto, desde Ciudadanos estamos 100 % de acuerdo con respaldar, con dar nuestro apoyo institucional y nuestra repulsa a estos actos vandálicos y, por supuesto, solidarizarnos con todos esos catalanes que además de ser catalanes son españoles y están viviendo en la puerta de su casa, en sus calles, estas vejaciones; en sus trabajos, en sus lugares de estudio. Por supuesto, también nos solidarizamos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ponen en juego su integridad física para proteger al ciudadano y, en especial, con los que resultaron heridos en los altercados.

Pero desde Ciudadanos creemos que además hay que dar un paso más para condenar estos hechos, estos actos violentos que han sucedido en Cataluña. Por eso hemos presentado una enmienda de adición a la moción presentada por el PP con un tercer punto donde pedimos que este Ayuntamiento respalde al gobierno de España en cualquier medida que adopte para garantizar la unidad España y la legalidad constitucional. Creemos que se están dando circunstancias suficientes de vulneración de derechos y libertades, así como el incumplimiento de las obligaciones como gobierno constitucional por parte del gobierno catalán; así como hechos que atentan gravemente al interés general España, motivos suficientes para aplicar el Artículo 155 de la Constitución española.

El 21 de diciembre del 2017 hablaron los catalanes en las urnas; cuatro millones y medio y más en la mitad de catalanes de los que acudieron a las urnas dijeron “no” a la situación que actualmente está viviendo Cataluña; dijeron “sí” a partidos constitucionalistas y por lo tanto, creemos que es nuestro deber presentar una moción de apoyo institucional a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, condenar los actos violentos que están sucediendo en Cataluña y apoyar y respaldar al gobierno de España en cualquier medida que deba tomar para garantizar y para restablecer el orden en Cataluña. Gracias.»

Sr. Alcalde:

Gracias, señora Puche. Como usted bien ha comentado en su intervención y yo no he señalado al principio, existe una enmienda de adición del grupo municipal Ciudadanos a esta





moción del grupo municipal Popular.

Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias. Buenas noches. En primer lugar desde Izquierda Unida queremos dejar muy claro que rechazamos y condenamos con total firmeza cualquier acto de violencia y mostramos nuestro apoyo con aquellas personas que han resultado heridas en los enfrentamientos, con riesgo incluso de sus vidas. Pero esta solidaridad y reconocimiento no deben mezclarse con el plano político del conflicto abierto en Cataluña. La situación en Cataluña no requiere posicionamientos que refuercen sólo una de las partes en conflicto, lo que se consigue con ello es todo lo contrario, se refuerza el propio conflicto en sí mismo. Y eso es lo que hace esta moción, no separa la solidaridad y apoyo a los heridos y la condena de la dolencia sin paliativos de los pronunciamientos políticos que contiene el texto que se presenta. El conflicto abierto en Cataluña precisamente pone en cuestión a la propia Constitución y la legalidad vigente. Esto en un país plenamente democrático puede ponerse en cuestión, se puede discrepar o estar de acuerdo sobre el contenido e incluso se puede transformar, reformar o cambiar. La cuestión es que siempre se haga desde la legitimidad democrática y de este consenso social y político. Los ciudadanos tienen todo el derecho a participar y movilizarse en apoyo de una u otra posición, siempre que sea de una forma pacífica, sin ningún tipo de violencia sea del tipo que sea. Además, esta moción plantea un apoyo y reconocimiento de manera global y general a la fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Mossos d'Esquadra. Desgraciadamente todos hemos podido ver también actuaciones de estos cuerpos de seguridad que no han sido tan ejemplares, con situaciones de violencia mostrada, a veces innecesaria. No lo digo yo, lo dice Amnistía Internacional. Ha pedido a las autoridades desescalar la tensión y garantizar el derecho de reunión pacífica ante la naturaleza eminentemente no violenta de las manifestaciones contra la sentencia del 1 de octubre producidas en Cataluña, donde ha documentado casos de uso excesivo de la fuerza y ha reclamado reducir la tensión. La situación en Cataluña ha sido de extraordinaria tensión y violencia. Probablemente algo a lo que ni los propios agentes estaban acostumbrados y posiblemente incluso desprovistos de los medios suficientes. Esta es una cuestión que debe analizarse a través de las instituciones implicadas con el fin de mejorar en sus prácticas profesionales, y esto no creemos que necesita de una moción de los ayuntamientos e instituciones públicas de toda España, como han hecho ustedes señores del PP. Más bien lo que buscan es un posicionamiento de parte del conflicto, utilizando





como vehículo el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no exento de cierto interés electoralista. Esto es un grave error de ética reprobable. Finalmente, desde Izquierda Unida planteamos la necesidad de abrir un tiempo y espacio de diálogo sobre el problema catalán, una cuestión tan sumamente importante no se puede afrontar desde el conflicto y la confrontación, sino desde la legítima discrepancia pero con necesidad de consenso. Esa es la responsabilidad de todas y todos, incluidos ustedes, señores del Partido Popular. Muchas gracias.»

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. El grupo Socialista va a votar a favor tanto la proposición del Partido Popular como la enmienda presentada por Ciudadanos. Queremos mostrar nuestro apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a los Mossos d'Esquadra y, por supuesto, nuestro más firme rechazo y nuestra más sincera condena a cualquier manifestación de violencia. Queremos mandar desde aquí también un mensaje de apoyo y de esperanza a toda la ciudadanía catalana, muy especialmente a los yeclanos y yeclanas que allí residen, y decirles que no están solos, que estamos con ellos. Estamos en un país, en un gran estado de derecho, en una democracia y se podrá terminar con este capítulo siempre bajo el respeto hacia quien piensa diferente, dentro de la legalidad y con la firmeza y proporcionalidad necesarias.

Señora Lajara, habla usted de la pasividad del presidente o no sé cuál ha sido su palabra, pero le repito, dentro de la legalidad, con firmeza y proporcionalidad. No hace falta recordar hoy a quién le montaron un referéndum ilegal hace dos años, y quién, estando en la oposición, mostró su apoyo al gobierno de aquel momento. No creo que haga falta recordarlo. Quisiera decirle también, señora Lajara, como portavoz, que el pasado jueves le comenté que una declaración institucional como esta hubiera sido interesante, ya que se habría llevado al Congreso de los Diputados una firmada por los grupos parlamentarios que, al ser institucional, hubiese ido firmada por el resto de los grupos municipales o haber hecho alguna aportación. Bueno, simplemente decirles que nos hubiera gustado presentar alguna conjunta ya que es institucional y que hubieran contado con nosotros. Tampoco me ha respondido al respecto y quería comentarlo en el Pleno. Sinceramente mostrar a todos los yeclanos y yeclanas que viven allí y que están pasando malos momentos, tenemos constancia de eso, nuestro más sincero apoyo. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:





Muchas gracias. La pregunta es muy sencilla y la respuesta también: ¿ustedes creen en España? porque nosotros sí y lo digo sinceramente. No apoyar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en su acción para mantener el orden y proporcionar un entorno en el que se pueda vivir en paz es estar a favor del caos y no creer en España. Es ser un antisistema viviendo a costa del sistema. Es pretender buscar un enfrentamiento gratuito y peligroso. Hablan de un consenso social, ¿dónde queda cumplir las leyes? Explíquemelo, señora Polo. Nos quedamos sólo con el diálogo y con el consenso social. Eso sería abandonar a aquellos que quieren ir a trabajar cada día. Negar la ayuda a esos jóvenes que quieren estudiar formarse y no pueden entrar en la universidad porque unos encapuchados extremistas y radicales no se lo permiten. Sería no permitir vivir a aquellos que quieren vivir en una sociedad plural, tolerante y abierta. Por el contrario, el silencio y la equidistancia que ha manifestado el señor Pedro Sánchez manifiesta una postura de autocondescendencia con aquellos que quieren romper esta nación, de autocondescendencia porque ¿con quién quieren el diálogo y el consenso social? Con los que revientan escaparates, con los que destrozan el Paseo de Gracia, con quienes queman contenedores. ¿Ustedes nos van a dar lecciones, que no son capaces de definir qué es España, como una nación única?, que hablan de nacionalidades y de plurinacionalidad de la Constitución. Ese es el discurso que impone Pedro Sánchez, porque necesita los votos de los partidos nacionalistas para volverse presidente, y no quiere incomodar a sus socios en los 40 ayuntamientos que está gobernando Cataluña ni en la Diputación de Barcelona. De ahí la autocondescendencia del presidente del gobierno. Es cierto lo que decía la señora Polo, el problema es de seguridad: con más trescientos heridos, con más de millón y medio de euros en los destrozos de mobiliario urbano, ¿con quién quiere que se dialogue? Por eso defenderemos un modelo de convivencia constitucional y condenamos la violencia siempre, venga de donde venga. Defendamos la unidad de España desde los principios democráticos y la legalidad, dignificando las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Esto no es pura estrategia electoralista, como decía la señora Polo. Aquellos que deberían proteger nuestra democracia se han doblegado a los radicales y a los extremistas. O ¿acaso la Alcaldesa de Barcelona, que es de Podemos, que la ponía usted de ejemplo, señor Martínez, hace unas semanas en la gestión del Ayuntamiento de Barcelona, que insta, en una irresponsable falta de respeto a quitar la Jefatura de la Policía asediada por los CDR en el centro de Barcelona? Eso no se puede tolerar. Es una actitud tan mezquina que voy a utilizar una frase que dijo Alfonso Guerra, donde se





habla de una izquierda boba, impostora y de salón, donde se acompleja y se avergüenza de decir la palabra “España”. ¿Cuántas veces han dicho la palabra “España” en su intervención? Se lo voy a decir yo, cero. Porque los separatistas catalanes pretenden imponer su libertad rompiendo el orden constitucional. Y ustedes desde Izquierda Unida o Podemos, que ya no sé ni lo que son, porque con el radicalismo y el extremismo ya ha perdido la esencia de Izquierda Unida. No apoyando esta moción serán cómplices de Torra y compañía. Porque a ustedes les vale su libertad, pero no la de todos y eso se llama extremismo y radicalismo.»

Dña. Asunción Molina:

La impasibilidad, entonces ¿usted qué cree mejor? Habla de impasibilidad cuando mariano Rajoy estuvo años sin hacer nada con el conflicto catalán, ignorando por completo la problemática, fruto de la cual, le vuelvo a repetir, el referéndum ilegal del 1 de octubre. ¿Prefiere usted esa impasibilidad de no hacer nada lugar de ir con una racionalidad y con un respeto y una proporcionalidad? Ahora entiendo por qué ustedes no han querido hacer... Han traído algo institucional, pero así, sin consensuar con los demás grupos, porque querían hacer política a días de las elecciones del tema de Cataluña. Esa era su intención y por eso han sido incapaces de consensuar algo como hicieron prácticamente todos los grupos del parlamento en el Congreso. Muchas gracias. Me resulta curiosa esa postura que ha tomado usted con este tema. Porque que diga impasibilidad quienes han estado durante seis años sin hacer nada y han provocado el refrendo de ilegal que nos ha llevado esta situación me resulta, cuanto menos, curioso. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Gracias, señora Molina. Si usted cree que lo que pasa en Cataluña es por el referéndum ilegal, es que ha estado viviendo en Plutón en los últimos años, porque lo de Cataluña se viene generando muchísimos años antes de ese referéndum. Pero en fin, no me extraña lo que dice, porque su partido, el Partido Socialista, está gobernando con los independentistas, con los separatistas, con el señor Torra y Puigdemont en 40 ayuntamientos de Cataluña. Están gobernando ustedes con los independentistas y los separatistas en la Diputación de Barcelona, adoptando mociones en esa diputación con el voto de su partido; pidiendo la libertad de los presos políticos, cuando España no hay presos políticos. Los que están en prisión están por haber cometido delitos con el Código Penal en la mano, señora Molina. Pero ustedes viven en esa equidistancia permanente. Hemos visto todo lo que está pasando en Cataluña, lo que ha





pasado esta tarde en Cataluña; donde concejales del ayuntamiento de Barcelona no han podido entrar a un acto donde estaba el rey de España para entregar unos premios. Porque esos señores –a los que usted no critica, tampoco defiende, los deja en terreno de nadie– le han escupido, le han empujado, le han zarandeado, le han coartado sus libertades. ¿De qué estamos hablando, señora Molina? ¿Quiere que el grupo municipal Popular le pida permiso a su grupo de qué mociones tenemos que presentar legítimamente?, ¿le parece mal que este Ayuntamiento se pronuncie a favor de defender a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y se pronuncie en contra de la barbaridad que estamos viendo día tras día en Cataluña, señora Molina? A usted le parece mal. Lo grave es que lo que pasa en Cataluña pasa por el cálculo electoral del presidente en funciones que tenemos, señor Sánchez, que no quiere hacer nada, no sea cosa que después del 10 de noviembre tenga que volver a pactar con los independentistas y con los separatistas. Por eso allí no se hace nada, no se ha tomado ni una sola decisión por parte Gobierno de España: no se ha aplicado la ley de seguridad nacional; no se ha requerido al señor Torra para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales; no se hace nada porque ustedes van con la calculadora electoral. Eso es lo grave. Le voy a decir una cosa a usted y a la portavoz de Izquierda Unida: Aquí no hay equidistancia posible. Aquí hay dos opciones: estar con quienes defendemos la Constitución o con quienes están haciendo todo lo están haciendo en Cataluña, quemando contenedores, reventando escaparates y coartando la libertad. No hay equidistancia, posiciónense, sean valientes. Nosotros lo decimos claro, también Ciudadanos. Nosotros estamos a favor de la Constitución, de la libertad y la democracia. Porque lo que estamos viendo en Cataluña ni es libertad ni democracia: es imposición de unos matones. Les guste o no, es así de sencillo. Un último comentario, señor Polo, iba a decir que me sorprende lo que ha dicho; pero no me sorprende porque su partido defiende dictaduras como la de Venezuela o el derecho de autodeterminación, que no está recogido en ningún sitio. Y usted habla mucho de diálogo, de consenso, del conflicto –parece que estemos en Burkina Faso, “conflicto”–, pero no ha dicho una cosa fundamental: No ha apelado ni una sola vez al cumplimiento de la legalidad y de la Constitución y de las normas de todos los españoles que permiten que ustedes dos estén sentados en este Ayuntamiento, en esta corporación.

Finalizado así el debate.

Finalizado así el debate, se somete a votación en primer lugar la enmienda de adición

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





del Grupo M. Ciudadanos, resultando aprobada la misma por diecisiete votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista y Ciudadanos), y dos abstenciones (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

Así pues, conforme a lo previsto en el artículo 10º.7 Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta del Grupo M. Popular, rectificada en los términos de la enmienda del Grupo M. Ciudadanos, resultando aprobada por diecisiete votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista y Ciudadanos), y dos abstenciones (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

En consecuencia, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con esta última mayoría son los siguientes:

Primero: Declarar la más firme condena del Ayuntamiento de Yecla de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifestando su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación.

Segundo: Mostrar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Yecla a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

Tercero: El Ayuntamiento de Yecla respaldará al Gobierno de España en la adopción de las medidas necesarias para garantizar la unidad de España y la legalidad constitucional.

11. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

12. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019. (L.O. 2/2012 Y ORDEN HAP/2105/2012). EXPTE. 291271T.





Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2019, relativo al “Estado de ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre de 2019 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al tercer trimestre de 2019) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas





en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General del Estado:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al tercer trimestre del ejercicio 2019, a fecha 30 de septiembre de 2019, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2019 el Ayuntamiento de Yecla cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, estimándose que se cumplirá con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012 al final del ejercicio, según el Plan Económico-Financiero aprobado. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 13.303.773,89 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al tercer trimestre de 2019 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 21 de septiembre de 2019, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma, adjuntando al expediente el justificante de presentación.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuanta al Ayuntamiento Pleno.”

13. DACIÓN DE CUENTA: INFORME SOBRE REMISIÓN DE INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OPA/2105/2012: PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019. EXPTE. 291011H.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2019, relativo a “Informe sobre remisión





de información L.O. 2/2012 y OHAP/2015/2012: Periodo medio de pago del tercer trimestre de 2019”, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al tercer trimestre de 2019, a fecha 30 de septiembre, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 1.920.566,88

Importe de pagos pendientes: 801.959,29

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 9,98 DÍAS

Siendo el detalle como sigue:

Ratio operaciones pagadas: 9,13

Importe pagos realizados: 1.920.566,88

Ratio operaciones pendientes: 12,02

Importe pagos pendientes: 801.959,29

PMP: 9,98

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 21 de octubre de 2019, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos, firmando electrónicamente al margen en el día de la fecha.”

14. DACIÓN DE CUENTA: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY





**15/2010, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019. EXPTE.
291307T.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Tesorería e Intervención de fecha 22 de octubre de 2019 (y documentación que acompaña al mismo) relativo al “cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2019”, del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.
- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 30 de septiembre de 2019, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 30 de septiembre de 2019

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.
- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.
- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.
- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del tercer trimestre de 2019 de las operaciones analizadas se sitúa en 35,84 días. Esto incluye un total de 940 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 1.947.889,35 euros; y 97 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 214.676,51 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (30 de septiembre de 2019) son 734, con un importe de 1.497.010,62 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 37,85 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 83 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 187.313,58 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días) 35,84
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 37,85
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 9,98

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 21 de octubre de 2019.”

15. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (números del 2733 al 3220), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

